



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

630

Franco Daniel GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

USHUAIA, 27 DIC. 2024

VISTO el Expediente N° UG-E-106777-2024, del registro de esta Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la solicitud de adquisición de indumentaria para personal dependiente de la Subsecretaría de Flota Vehicular y de la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia.

Que mediante formulario de cotización firmado por la D.G.A. S.C.A.G. N° 45/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 129/2024, RAF-100.

Que en dicho contexto, se presenta un solo oferente, siendo la siguiente firma, GRUPO FARO SRL C.U.I.T. N° 30-71412413-3, ofertando en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 6.660.539,00).

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 129/24, a favor de la firma GRUPO FARO SRL C.U.I.T. N° 30-71412413-3, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 6.660.539,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), N° 1150 y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provincial N° 3226/23, N° 3227/23, N° 119/24 y su modificación complementaria N° 854/24 y N° 2021/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y ADJUDICAR la compra directa por

///...2.-

G.T.F
M.A.C

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL GOBERNADOR**

...//2.-

Compulsa abreviada, N° 129/2024, RAF 100, que tramita la solicitud de adquisición de indumentaria para personal dependiente de la Subsecretaría de Flota Vehicular y de la Secretaría Privada de la Unidad Gobernador Ushuaia, a favor de la firma GRUPO FARO SRL C.U.I.T. N° 30-71412413-3, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 6.660.539,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 001SUG y Unidad de Gestión de Crédito SUG001, nomenclador 20000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 630 /2024.

G.T.F
M.A.C

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Franco Manuel GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE PERSONAL Y DESPACHO  
Secretaría de Coordinación Administrativa  
del Gobernador

César Daniel RENKO  
SECRETARIO  
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.